

BONOS PERIODO REBAJAS INVIERNO 2023 PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL

Condiciones de la Campaña:

- Las personas empadronadas, titulares de vivienda o local en el municipio de Valencia de Don Juan podrán solicitar el bono en las oficinas municipales desde el 30 de enero de 2023 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Se entregará un bono por empadronado, titular de vivienda o local.
- Cada solicitante podrá retirar de forma gratuita en el Ayuntamiento un bono de 10,00 € a canjear en una compra mínima de 30,00 € en los establecimientos adheridos a la campaña.
- Además, las familias numerosas, monoparentales cuyo progenitor tenga la condición de desempleado y aquellas en las que los dos progenitores estén en situación de desempleo y tengan hijos a cargo, podrán retirar, a mayores, otro bono por valor de 20,00 € que podrán canjear en una compra mínima de 50,00 € en los establecimientos adheridos a la campaña.

Establecimientos Adheridos: Salvo renuncia expresa, se consideran automáticamente adheridos a esta campaña los pequeños establecimientos de comercio minorista adheridos a la campaña de rebajas invierno 2022.

Los nuevos establecimientos interesados en adherirse a la presente campaña lo harán mediante escrito presentado en el Registro municipal en el que indicarán este extremo, los datos del titular y número de cuenta bancaria en el que se procederá a liquidar el importe de los bonos.

Los establecimientos adheridos a la Campaña tendrán a su disposición el cartel distintivo como “Establecimiento Colaborador” en la segunda planta del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para su recogida a partir del 30 de enero, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los comercios podrán liquidar los bonos en las siguientes fechas:

- **Los comercios tendrán del 6 de marzo al 13 de marzo de 2023 para entregar en el Ayuntamiento los bonos recibidos en el establecimiento y rellenar una solicitud indicando la cuantía a recibir y el número de cuenta.**
- **El Ayuntamiento procederá del 14 de marzo al 24 de marzo de 2023 a realizar el abono a los comercios que hayan presentado la documentación.**